



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

000228

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-59502-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a la realización de trabajos de insonorización en sectores del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 339/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 386/25-525 (N° de orden 23).

Que se recibió la oferta de la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, renglones N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 14; 15; 17; 18; 19; 20 y 21, por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.808.413,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, renglones N° 4; 13 y 16, por ser su precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 4; 13 y 16, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 12 y 22, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3174/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 386/25-525, por la adquisición de insumos destinados a la realización de trabajos de insonorización en sectores del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma COLORES FUEGUINOS SRL, C.U.I.T. N° 33-71792162-9, renglones N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 14; 15; 17; 18; 19; 20 y 21, por un monto

///...2

M.S.
ANK
WAL

ES CORA FIEL  
DEL ORGÁNICO  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

MB  
Marcelo BARONI  
Secretario de Recursos Físicos  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.808.413,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Declarar fracasados los renglones N° 4; 13 y 16, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.-Declarar desiertos los renglones N° 12 y 22, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9073UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

**000228**

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/25.

M.S.
ANG
<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Signature]*  
Marcelo BARONI  
Secretario de Recursos Físicos  
Ministerio de Salud